

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

Lic. Enrique Rodrigo Rojas Serafín, Alcalde en Gustavo A. Madero con fundamento en los artículos 31, fracción XVI de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 36 y 37, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como 69 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

1. Que el 20 de julio de 2007 se publicó en Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
2. Que el 1º de junio de 2009 se publicó en Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala que toda persona tiene el derecho humano a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición.
3. Que el 5 de febrero de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), que en su artículo 7, apartado E, numerales 2, 3 y 4, estableció el deber de proteger la información que se refiera a la privacidad y los datos personales, en los términos y con las excepciones previstas en la Constitución Federal y las leyes; asimismo prohibió cualquier injerencia arbitraria, oculta o injustificada en la vida de las personas y dispuso que toda persona tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación y portabilidad de sus datos personales y a manifestar su oposición respecto del tratamiento de estos. Su manejo se regirá por los principios de veracidad, licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.
4. Que el pasado 10 de abril de 2018 fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos local) la cual es de orden público y de observancia general en la Ciudad de México, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales en posesión de sujetos obligados.
5. Que la Ley de Datos local en su artículo 3 fracción XXIX define a los Sistema de Datos Personales como el conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales en posesión de los sujetos obligados, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
6. Que el artículo 9 de la Ley de Datos local, establece que el Responsable del tratamiento de Datos Personales observará los principios de: calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad, transparencia y temporalidad.
7. Que en términos del artículo 36 de Ley de Datos local, el Titular de los Sujetos Obligados en su función de Responsable del tratamiento de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia, determinará la creación, Modificación o supresión de los Sistemas de Datos Personales.

- 8 Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos local, cada sujeto obligado publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso relativo a la creación, modificación o supresión de sus sistemas de datos personales, dicho Aviso deberá indicar las ligas electrónicas donde se podrán consultar los Acuerdos.
- 9 Que el mismo artículo 37 en su fracción II de la Ley de Datos local en complemento con el 70 de los Lineamientos de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Lineamientos de Datos local), establecen el contenido mínimo de los Acuerdos de Creación y Modificación de los Sistemas de Datos Personales.
- 10 Que en cumplimiento al artículo 69, tercer párrafo, de los Lineamientos de Datos local, toda modificación sólo podrá efectuarse mediante la publicación de un aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el cual se indique la liga electrónica donde se podrá consultar el acuerdo de modificación respectivo, en términos de lo establecido en el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos local. Dicha publicación deberá dictarse preferentemente previo a que se implemente la modificación del sistema de datos personales por parte del sujeto obligado.
- 11 Que el mismo artículo 69, en su último párrafo, de los Lineamientos de Datos local, establece que el responsable deberá notificar al Instituto respecto a la modificación del sistema de datos personales, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción I de la Ley de Datos local, así como realizar la actualización respectiva del sistema en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales.
- 12 Que el artículo 23 fracción XIII de la Ley de Datos local, señala que el Responsable para cumplir con el tratamiento lícito, transparente y responsable de los datos personales, tendrá el deber de registrar ante el INFOCDMX los Sistemas de Datos Personales, así como la Modificación o supresión de los mismos.

Antecedentes

Que con fecha **12 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Sistema de Datos Personales Certificado de Residencia e Identidad.**

Que con fecha **13 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Sistema de Datos Personales Matrimonios Colectivos.**

Que con fecha **13 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Sistema de Datos Personales Avisos y Permisos de los establecimientos.**

Que con fecha **13 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Sistema de Datos Personales Permisos y Autorizaciones para la Presentación de Espectáculos Públicos en la vía Pública.**

Que con fecha **12 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Sistema de Datos Personales Expedientes de Personal.**

Que con fecha **13 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Sistema de Datos**

Personales Resguardo y Custodia de Trámites Registrados en la Subdirección de Licencias e Infraestructura Urbana.

Que con fecha **12 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Sistema de Datos Personales Seguimiento de Demandas Ingresadas en Audiencias Públicas del Alcalde en Gustavo A. Madero.**

Que con fecha **12 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Sistema de Datos Personales Ferias, Exposiciones, Congresos y Eventos Vinculados a la Promoción de Actividades Comerciales y de Servicios. Ferias Artesanales, Comerciales e Industriales.**

Que con fecha **12 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Sistema de Datos Personales Programas Sociales Apoyo al Pago de Renta de Lecherías.**

Que con fecha **13 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Sistema de Datos Personales Procedimiento General de Atención al Público en la Ventanilla Única.**

Que con fecha **13 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 1.**

Que con fecha **13 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 1.**

Que con fecha **13 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 2.**

Que con fecha **13 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 2.**

Que con fecha **13 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 3.**

Que con fecha **13 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 3**

Que con fecha **13 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 4.**

Que con fecha **13 de mayo de 2010** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 4.**

Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 2.**

Que con fecha **25 de noviembre de 2011** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 4.**

Que con fecha **25 de noviembre de 2011** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 5.**

Que con fecha **25 de noviembre de 2011** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 6.**

Que con fecha **25 de noviembre de 2011** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 7.**

Que con fecha **25 de noviembre de 2011** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 8.**

Que con fecha **25 de noviembre de 2011** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 9.**

Que con fecha **26 de julio de 2012** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Sistema de Datos Personales de Procedimientos Judiciales.**

Que con fecha **21 de septiembre de 2012** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Sistema de Datos Personales del Sistema de Comercio en vía Pública Siscovip.**

Que con fecha **23 de agosto de 2012** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Sistema de Datos Personales Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios para la Adquisición de Bienes y Servicios.**

Que con fecha **26 de septiembre de 2012** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Sistema de Datos Personales Información de Contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados.**

Qué los Sistemas de Datos Personales antes referidos son considerados preexistente en apego a lo que establece el **Acuerdo 1303/SO/30-10/2013** que emitió el **Pleno del INFO el 30 de octubre de 2013**, en atención al principio de no retroactividad toda vez que no se contaba con la obligatoriedad de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la creación de los mencionados.”

Que con fecha **05 de julio de 2016** se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el cual se dan a conocer los Sistemas de Datos Personales registrados ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por este Órgano Político Administrativo Gustavo A. Madero, entre los que se encuentran:

- **Sistema de Datos Personales Certificado de Residencia e Identidad**, con la finalidad resguardar los datos personales quienes buscan acreditar la antigüedad del domicilio del solicitante y así como de las que buscan acreditar su personalidad.
- **Sistema de Datos Personales Matrimonios Colectivos**, con la finalidad resguardar los datos personales de los contrayentes que participen en el matrimonios colectivos.
- **Sistema de Datos Avisos y permisos de los establecimientos**, con la finalidad resguardar los datos personales de los tramites realizados para la obtención de la licencia de funcionamiento así como de los trámites de avisos de declaración de apertura personalizada y por internet, traspaso de licencia de funcionamiento, traspaso de aviso de declaración de apertura y cese de actividades.
- **Sistema de Datos Personales Permisos y Autorizaciones para la Presentación de Espectáculos Públicos en la vía Pública**, con la finalidad resguardar y custodiar los datos personales de los solicitantes de permisos y autorizaciones para la presentación de espectáculos públicos en la vía pública.
- **Sistema de Datos Personales Expedientes de Personal**, con la finalidad de guarda y custodia de los datos personales de los trabajadores de la alcaldía gustavo a. madero.
- **Sistema de Datos Personales Resguardo y Custodia de Trámites Registrados en la Subdirección de Licencias e Infraestructura Urbana.**, con la finalidad custodia y resguardo de los documentos de que consta cada uno de los trámites solicitados a través de la ventanilla única delegacional, para la dictaminación en la subdirección de licencias e infraestructura urbana.
- **Sistema de Datos Personales Seguimiento de Demandas Ingresadas en Audiencias Públicas del Alcalde en Gustavo A. Madero**, con la finalidad de proteger y resguardar los datos personales de los participantes que solicitan algún servicio o promueven alguna demanda.
- **Sistema de Datos Personales Ferias, Exposiciones, Congresos y Eventos Vinculados a la Promoción de Actividades Comerciales y de Servicios. Ferias Artesanales, Comerciales e Industriales**, con la finalidad de proteger los datos personales de los artesanos que participan en las ferias artesanales, comerciales e industriales que realiza la dirección ejecutiva de desarrollo económico. lo anterior para generar nuevas fuentes de empleo, consolidar las existentes y promover el autoempleo.
- **Sistema de Datos Personales Programas Sociales Apoyo al Pago de Renta de Lecherías**, con la finalidad de resguardar los datos personales de los concesionarios que determine Liconsa para el pago del arrendamiento de un local para la instalación de una lechería esto es para fomentar y promover el Desarrollo Económico en la Ciudad de México de conformidad con lo previsto en la ley de planeación del desarrollo del distrito federal, de los programas que de ella se desprendan y demás ordenamientos aplicables.
- **Sistema de Datos Personales Procedimiento General de Atención al Público en la Ventanilla Única**, con la finalidad principal del procedimiento es la orientación, recepción, canalización, seguimiento y entrega de las solicitudes de trámites y/o avisos competencia de la ventanilla única, en la que se incluye el registro de datos personales.
- **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 1**, con la finalidad del registro, actualización e integración de expedientes.
- **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 1**, con la finalidad de registro de los beneficiarios de los programas en materia de desarrollo social en el ámbito territorial: actividades culturales, deportivas, recreación y esparcimiento, servicios médicos, servicios logísticos, asesorías y canalización a servicios especializados.
- **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 2**, con la finalidad del registro, actualización e integración de expedientes.
- **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 2**, con la finalidad de registro de los beneficiarios de los programas en materia de desarrollo social en el ámbito territorial: actividades culturales, deportivas, recreación y esparcimiento, servicios médicos, servicios logísticos, asesorías y canalización a servicios especializados.

- **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 3**, con la finalidad del registro, actualización e integración de expedientes.
- **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 3**, con la finalidad de registro de los beneficiarios de los programas en materia de desarrollo social en el ámbito territorial: actividades culturales, deportivas, recreación y esparcimiento, servicios médicos, servicios logísticos, asesorías y canalización a servicios especializados.
- **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 4**, con la finalidad del registro, actualización e integración de expedientes.
- **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 4**, con la finalidad de registro de los beneficiarios de los programas en materia de desarrollo social en el ámbito territorial: actividades culturales, deportivas, recreación y esparcimiento, servicios médicos, servicios logísticos, asesorías y canalización a servicios especializados.
- **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 5**, con la finalidad del registro, actualización e integración de expedientes.
- **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 5**, con la finalidad de registro de los beneficiarios de los programas en materia de desarrollo social en el ámbito territorial: actividades culturales, deportivas, recreación y esparcimiento, servicios médicos, servicios logísticos, asesorías y canalización a servicios especializados.
- **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 6**, con la finalidad del registro, actualización e integración de expedientes.
- **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 6**, con la finalidad de registro de los beneficiarios de los programas en materia de desarrollo social en el ámbito territorial: actividades culturales, deportivas, recreación y esparcimiento, servicios médicos, servicios logísticos, asesorías y canalización a servicios especializados.
- **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 7**, con la finalidad del registro, actualización e integración de expedientes.
- **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 7**, con la finalidad de registro de los beneficiarios de los programas en materia de desarrollo social en el ámbito territorial: actividades culturales, deportivas, recreación y esparcimiento, servicios médicos, servicios logísticos, asesorías y canalización a servicios especializados.
- **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 8**, con la finalidad del registro, actualización e integración de expedientes.
- **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 8**, con la finalidad de registro de los beneficiarios de los programas en materia de desarrollo social en el ámbito territorial: actividades culturales, deportivas, recreación y esparcimiento, servicios médicos, servicios logísticos, asesorías y canalización a servicios especializados.
- **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 9**, con la finalidad del registro, actualización e integración de expedientes.
- **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 9**, con la finalidad de registro de los beneficiarios de los programas en materia de desarrollo social en el ámbito territorial: actividades culturales, deportivas, recreación y esparcimiento, servicios médicos, servicios logísticos, asesorías y canalización a servicios especializados.
- **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 10**, con la finalidad del registro, actualización e integración de expedientes.
- **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 10**, con la finalidad de registro de los beneficiarios de los programas en materia de desarrollo social en el ámbito territorial: actividades culturales, deportivas, recreación y esparcimiento, servicios médicos, servicios logísticos, asesorías y canalización a servicios especializados.

- **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 2**, con la finalidad de registro de servicios proporcionados en panteones en la dirección territorial zona 2.
- **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona**, con la finalidad de registro de servicios proporcionados en panteones en la dirección territorial zona 4.
- **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 5**, con la finalidad de registro de servicios proporcionados en panteones en la dirección territorial zona 5.
- **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona**, con la finalidad de registro de servicios proporcionados en panteones en la dirección territorial zona 6.
- **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona**, con la finalidad de registro de servicios proporcionados en panteones en la dirección territorial zona 7.
- **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 8**, con la finalidad de registro de servicios proporcionados en panteones en la dirección territorial zona 8.
- **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 9**, con la finalidad de registro de servicios proporcionados en panteones en la dirección territorial zona 9.
- **Sistema de Datos Personales de Procedimientos Judiciales**, con la finalidad de resguardar los datos personales contenidos en los expedientes de los casos en litigio en materia civil. laboral, penal. administrativo, amparo, nulidad y agrario.
- **Sistema de Datos Personales del Sistema de Comercio en vía Pública Siscovip**, con la finalidad de integrar, vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de vía pública de conformidad con lo previsto en el acuerdo 11/98 mediante el cual se emite el programa de reordenamiento del comercio en vía pública y los criterios para la aplicación de las cuotas por concepto de aprovechamientos por el uso o explotación de vía y áreas públicas para realizar actividades mercantiles.
- **Sistema de Datos Personales Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios para la Adquisición de Bienes y Servicios**, con la finalidad de guarda y custodia de los datos registrados en el padrón de proveedores que prestan sus servicios y bienes en la Delegación Gustavo A. Madero.
- **Sistema de Datos Personales Información de Contratistas de Obra Pública y Servicios relacionados**, con la finalidad de registrar y resguardar los datos de las personas físicas y morales que participan en las licitaciones públicas, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas, que celebra la dirección general de servicios urbanos de la Delegación Gustavo A. Madero, en materia de obra pública.

Que con fecha **11 de junio de 2019** se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se dan a conocer las modificaciones a diversos Sistemas de Datos Personales, registrados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, entre los que se encuentran:

- **Sistema de Datos Personales Certificado de Residencia e Identidad**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales Matrimonios Colectivos**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Avisos y permisos de los establecimientos**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales Permisos y Autorizaciones para la Presentación de Espectáculos Públicos en la vía Pública**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.

- **Sistema de Datos Personales Expedientes de Personal** a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales Resguardo y Custodia de Trámites Registrados en la Subdirección de Licencias e Infraestructura Urbana** a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales Seguimiento de Demandas Ingresadas en Audiencias Públicas del Alcalde en Gustavo A. Madero**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales Ferias, Exposiciones, Congresos y Eventos Vinculados a la Promoción de Actividades Comerciales y de Servicios. Ferias Artesanales, Comerciales e Industriales**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales Programas Sociales Apoyo al Pago de Renta de Lecherías**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales Procedimiento General de Atención al Público en la Ventanilla Única**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 1**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 1**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 2**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 2** a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 3**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 3**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 4**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de

acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.

- **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 4**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 5** a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 5**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 6**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 6**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 7**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 7**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 8**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 8**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 9**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 9**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 10**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.

- **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 10**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 2**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 4**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 5**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 6**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 7**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 8**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 9**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales de Procedimientos Judiciales**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales del Sistema de Comercio en vía Pública Siscovip**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios para la Adquisición de Bienes y Servicios**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.
- **Sistema de Datos Personales Información de Contratistas de Obra Pública y Servicios relacionados**, a efectos de actualizar la normatividad, agregar a los usuarios, instancia donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y los mecanismos de protección exigibles.

Que con fecha **08 de mayo de 2020** se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se crea el **Sistema de Datos Personales Registro de Beneficiarios del Programa Social denominado Programa Comunitario de mejoramiento urbano (PROCOMUR)**, con la finalidad de registro de beneficiarios del programa social denominado "programa comunitario de mejoramiento urbano (PROCOMUR)" a cargo de la alcaldía de Gustavo A. Madero, atendiendo las medidas de seguridad técnica y organizativa para garantizar la confidencialidad, seguridad y calidad de los datos personales recopilados. el uso

de los datos personales que se recaben es exclusivamente para la identificación de las personas beneficiarias.

Que con fecha **15 de mayo de 2020** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el **Sistema de Datos Personales Registro de Beneficiarios del Programa Social denominado Programa Comunitario de mejoramiento urbano (PROCOMUR).**

Que con fecha **08 de mayo de 2020** se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el cual se crean diversos sistemas de datos personales detentados por la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía Gustavo A. Madero, entre los que se encuentran:

- Sistema de datos personales del **Registro de Beneficiarios del Programa Social Becando Ando en Gam**, con la finalidad de registro de beneficiarios del programa social “becando ando en gam” a cargo de la Alcaldía en Gustavo A. Madero, atendiendo las medidas de seguridad técnica y organizativa para garantizar la confidencialidad, seguridad y calidad de los datos personales recopilados. El uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para la identificación de las personas beneficiarias.
- Sistema de datos personales del **Registro de Beneficiarios del Programa Social Cultura Viva Comunitaria Gam**, con la finalidad de registro de beneficiarios del programa social “cultura viva comunitaria gam” a cargo de la Alcaldía en Gustavo A. Madero, atendiendo las medidas de seguridad técnica y organizativa para garantizar la confidencialidad, seguridad y calidad de los datos personales recopilados. El uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para la identificación de las personas beneficiarias.
- Sistema de datos personales del **Registro de Beneficiarios del Programa Social Habit-Arte Gam**, con la finalidad de registro de beneficiarios del programa social “habit-arte gam” a cargo de la Alcaldía en Gustavo A. Madero, atendiendo las medidas de seguridad técnica y organizativa para garantizar la confidencialidad, seguridad y calidad de los datos personales recopilados. El uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para la identificación de las personas beneficiarias.
- Sistema de datos personales del **Registro de Beneficiarios del Programa Social Deporte-Es Gam**, con la finalidad de registro de beneficiarios del programa social “deporte-es gam” a cargo de la Alcaldía en Gustavo A. Madero, atendiendo las medidas de seguridad técnica y organizativa para garantizar la confidencialidad, seguridad y calidad de los datos personales recopilados. El uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para la identificación de las personas beneficiarias.
- Sistema de datos personales del **Registro de Beneficiarios del Programa Social Denominado Impulso Social**, con la finalidad de registro de beneficiarios del programa social “impulso social” a cargo de la Alcaldía en Gustavo A. Madero, atendiendo las medidas de seguridad técnica y organizativa para garantizar la confidencialidad, seguridad y calidad de los datos personales recopilados. El uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para la identificación de las personas beneficiarias.
- Sistema de datos personales del **Registro de Beneficiarios del Programa Social “Tlakualli Ik Altepetl (Alimento Del Pueblo)**, con la finalidad de registro de beneficiarios del programa social “tlakualli ik altepetl (alimento del pueblo)” a cargo de la Alcaldía en Gustavo A. Madero, atendiendo las medidas de seguridad técnica y organizativa para garantizar la confidencialidad, seguridad y calidad de los datos personales recopilados. El uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para la identificación de las personas beneficiarias.
- Sistema de datos personales del **Registro de Beneficiarios del Programa Social Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (Jupytal Gam)**, con la finalidad de registro de beneficiarios del programa social “juventudes proyectando y transformando la alcaldía gustavo a. madero (JUPYTAL GAM)” a cargo de la Alcaldía en Gustavo A. Madero, atendiendo las medidas de seguridad técnica y

organizativa para garantizar la confidencialidad, seguridad y calidad de los datos personales recopilados. El uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para la identificación de las personas beneficiarias.

- Sistema de datos personales del **Registro de Beneficiarios del Programa Social Seguro Contra la Violencia De Género**, con la finalidad de registro de beneficiarios del programa social “seguro contra la violencia de género” a cargo de la alcaldía en Gustavo A. Madero, atendiendo las medidas de seguridad técnica y organizativa para garantizar la confidencialidad, seguridad y calidad de los datos personales recopilados. El uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para la identificación de las personas beneficiarias.
- Sistema de datos personales del **Registro de Beneficiarios del Programa Social Apoyos de Atención Especial Gam**, con la finalidad de registro de beneficiarios del programa social “apoyos de atención especial gam” a cargo de la Alcaldía en Gustavo A. Madero, atendiendo las medidas de seguridad técnica y organizativa para garantizar la confidencialidad, seguridad y calidad de los datos personales recopilados. El uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para la identificación de las personas beneficiarias.
- Sistema de datos personales del **Registro de Beneficiarios del Programa Social Transformando Vidas**, con la finalidad de registro de beneficiarios del programa social “transformando vidas” a cargo de la Alcaldía en Gustavo A. Madero, atendiendo las medidas de seguridad técnica y organizativa para garantizar la confidencialidad, seguridad y calidad de los datos personales recopilados. El uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para la identificación de las personas beneficiarias.

Que con fecha **14 de mayo de 2020** fue inscrito en el Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social Denominado Impulso Social.**

Que con fecha **15 de mayo de 2020** se inscribieron en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México los Sistemas de datos personales siguientes:

- **Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social Becando Ando en Gam.**
- **Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social Cultura Viva Comunitaria Gam.**
- **Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social Habit-Arte Gam.**
- **Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social Deporte-Es Gam.**
- **Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social “Tlakualli Ik Altepetl (Alimento Del Pueblo).**
- **Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (Jupytal Gam).**
- **Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social Seguro Contra la Violencia De Género.**
- **Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social Apoyos de Atención Especial Gam.**
- **Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social Transformando Vidas.**

Que en apego al artículo 29 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la Alcaldía Gustavo A. Madero tiene competencia dentro de su jurisdicción en las materias de Gobierno y régimen interior; Obra pública y desarrollo urbano; Servicios públicos; Movilidad; Vía pública; Espacio público; Seguridad ciudadana; Desarrollo económico y social; Educación, cultura y deporte; Protección al medio ambiente; Asuntos jurídicos; Rendición de cuentas y participación social; Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general; Alcaldía digital; Acción internacional de gobierno local; La delegación de atribuciones será en términos de lo que establezca el reglamento; y Las demás que señalen las leyes.

Con oficios **AGAM/0068/2022** y **AGAM/DGA/1063/2022** la Alcaldía Gustavo A. Madero solicito a la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas su opinión favorable para modificar su estructura orgánica, con dicha opinión la Directora Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales y cumplidos los requisitos aplicables determina la nueva estructura de la Alcaldía con oficio **SAF/FGAPYDA/DEDYPO/0618/2022** de fecha 10 de junio de 2022, firmado por Raquel Chamorro de la Rosa Directora Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales perteneciente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Qué, derivado del análisis realizado a los diversos sistemas de datos personales que detenta esta demarcación territorial, se identificó la necesidad de actualizar los sistemas antes descritos con la finalidad de que estos den cumplimiento a los principios y disposiciones que le son aplicables en las distintas materias.

Por los anteriores considerandos, tengo a bien emitir el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN CINCUENTA Y DOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

PRIMERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado **Certificado de Residencia e Identidad** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Certificados de Residencia y Constancias de Identidad

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar el expediente y generar una base de datos de los ciudadanos que residen en la Alcaldía Gustavo A. Madero y que soliciten los tramites de certificado de residencia o constancia de identidad, lo anterior, para poder emitirles el documento respectivo, así como, generar informes y estadísticas de los tramites y la atención proporcionada.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley Orgánica de alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México
- Código Civil para el Distrito Federal
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357.

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia Ciudad de México
- Tribunal de Justicia Administrativa Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Los datos personales provienen de las personas físicas residentes de la Alcaldía Gustavo A. Madero o de su representante legal, quienes realizan los trámites en materia de Certificados de Residencia y Constancias de Identidad en los términos que marca el marco jurídico.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos Académicos: Cédula Profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE)
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE), Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir, Número de seguro social.

Modo de tratamiento: Mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La Responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de Dirección de Gobierno

Usuarios:

Subdirección de Gobierno
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

SEGUNDO. Se modifica el **Sistema de Datos Personales denominado Matrimonios Colectivos** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Matrimonios Colectivos

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar el expediente de las parejas que deseen contraer matrimonio de forma gratuita con la finalidad de promover la organización y el desarrollo familiar, brindando certeza y seguridad jurídica a los habitantes de la Demarcación Territorial de Gustavo A. Madero a través de esta acción social, así como, generar informes y estadísticas de los trámites y la atención proporcionada.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Reglas de Operación de la Alcaldía Gustavo A. Madero correspondientes a la Acción Social Matrimonios Colectivos.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357.

D) Transferencias:

- Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas habitantes de la Demarcación Territorial de Gustavo A. Madero, que deseen contraer matrimonio de forma gratuita a través de la Institución del Matrimonio.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de

Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE),

- Datos de relaciones familiares: Nombres de padres, abuelos y bisabuelos, Nombre del cónyuge y/o dependientes económicos
- Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: Procedimiento administrativo seguido en forma de juicio, juicios en materia laboral, civil, penal, etc.
- Datos personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección de Gobierno.

Usuarios:

Subdirección de Gobierno
Jefatura de Unidad Departamental de Panteones y Juntas de Reclutamiento Personal de Nómina 1

Encargados: No aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Alto**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.**

TERCERO. Se modifica el **Sistema de Datos Personales Avisos y Permisos de los establecimientos** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Avisos, Solicitudes o Permisos para establecimientos mercantiles.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Generar una base de datos y la integración del expediente de los ciudadanos que solicitaron tramites de Avisos, solicitudes o permisos de funcionamiento relacionados a un establecimiento mercantil que se encuentra dentro de la Demarcación en el Sistema Electrónico de Avisos y

Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM) para verificar que este establecimiento mercantil cumpla con la normatividad aplicable, así como, generar informes y estadísticas de los trámites y la atención proporcionada.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de establecimientos mercantiles para la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad De México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357.

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Instituto de verificación Administrativa de la Ciudad de México.
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que solicitaron trámites relacionados a un establecimiento mercantil que se encuentra dentro de la Demarcación.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos de tránsito y movimientos migratorios: Información migratoria de las personas
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Número identificador OCR (reverso de la credencial INE), número de pasaporte
- Datos académicos: Cédula profesional.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección de Gobierno

Usuarios:

Subdirección de Gobierno

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

CUARTO. Se modifica el **Sistema de Datos Personales Permisos y Autorizaciones para la Presentación de Espectáculos Públicos en la vía Pública** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Permisos y Autorizaciones para la Presentación de Espectáculos Públicos.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integración de un expediente y generación de una base de datos que permita llevar el control de las personas ciudadanas que soliciten un permiso o autorización para presentar un espedulo publico dentro de la demarcación, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México, para que se les proporcione el documento, así como, generar informes y estadísticas de los trámites y la atención proporcionada.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México
- Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357.

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que soliciten un permiso o autorización para presentar un espejo público dentro de la demarcación.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos de tránsito y movimientos migratorios: Información migratoria de las personas
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos identificativos: Nombre, Domicilio, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE), Número de pasaporte
- Datos académicos: Cédula profesional

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección de Gobierno

Usuarios:

Subdirección de Gobierno
Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos
Personal de Nómina 8

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

- I) **Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:**
- **Nivel de Seguridad: Medio**
 - **Medidas de Seguridad: Físicas, Administrativas y Técnicas**

QUINTO. Se modifica el **Sistema de Datos Personales Expedientes de Personal** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Expediente Personal de las personas Servidoras Públicas de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar el expediente de las personas físicas que estén interesadas y que formen parte de la plantilla laboral de la Alcaldía como personas servidoras públicas o prestadoras de servicios, generar una base de datos que nos permita llevar un registro y control de las personas a través de la generación de una base de datos, que nos permita realizar el pago de nómina respectiva, el proporcionar prestaciones, llevar un control de incidencias, generar la hoja de servicios, nombramientos, contratos de prestación de servicios profesionales, lista de asistencia y/o tarjeta de asistencia.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357.

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Las personas físicas aspirantes, admitidas como trabajadoras y prestadoras de servicio de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Trayectoria educativa, Títulos, Cédula profesional, Certificados y reconocimientos, Constancias.
- Datos biométricos: Huella digital
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE), Matricula del servicio militar nacional, Número de pasaporte, Número de visa.
- Datos Laborales: Nombramiento, Trayectoria Laboral, Capacitación, Actividades Extracurriculares, Referencias laborales, Referencias personales, Solicitud de empleo, Trayectoria laboral, Constancia de no inhabilitación expedida por la Contraloría General, Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública.
- Datos patrimoniales: Cuentas bancarias.
- Datos de tránsito: Información relativa al tránsito de las personas dentro del país.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección de Administración de Capital Humano

Usuarios:

Subdirección de Administración de Personal
Subdirección de Relaciones Laborales y Capacitación
Jefatura de Unidad Departamental de Movimientos de Personal
Jefatura de Unidad Departamental de Nómina y Pagos
Jefatura de Unidad Departamental de Relaciones Laborales y Prestaciones
Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal
Personal de Nómina 1
Personal de Nómina 5

Encargados:

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC
Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación

del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Alto**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.**

SEXTO. Se modifica el **Sistema de Datos Personales Resguardo y Custodia de Trámites Registrados en la Subdirección de Licencias e Infraestructura Urbana** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Expediente de trámites en materia de Construcción.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar el expediente y generar una base de datos de las personas ciudadanas que acuden ante la Ventanilla Única de Trámites de esta Alcaldía a solicitar trámites referentes a la construcción de bienes inmuebles ubicados dentro de la Demarcación, los cuales son turnados al área correspondiente para ser dictaminados y resolver los requerimientos correspondientes mediante el otorgamiento de licencias, constancias o permisos dependiendo de la modalidad del trámite y la normativa aplicable, para generar informes y estadísticas de los trámites y la atención proporcionada.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Reglamento de Construcción para el Distrito Federal.
- Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357.

D) Transferencias:

- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas residentes de la Alcaldía que soliciten trámites relativos a la Construcción de Bienes Inmuebles ubicados en la Demarcación.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula Profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE), Número de pasaporte, Matricula del servicio militar nacional
- Bienes patrimoniales: Bienes inmuebles

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección de Control de Obras y Desarrollo Urbano.

Usuarios:

Subdirección de Licencias e Infraestructura Urbana.

Jefatura de Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias y Regularización de Construcción.

Jefatura de Unidad Departamental de Alineamiento y Números oficiales

Personal de Nómina 1

Personal de Nómina 5

Personal de Nómina 8

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

- I) **Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:**
- **Nivel de Seguridad: Medio**
 - **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

SÉPTIMO. Se modifica el **Sistema de Datos Personales Seguimiento de Demandas Ingresadas en Audiencias Públicas del Alcalde en Gustavo A. Madero** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Seguimiento de Demandas Ingresadas en Audiencias Públicas del Alcalde en Gustavo A. Madero

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Resguardar y proteger los datos personales de los Ciudadanos residentes de cada una de las colonias de la Alcaldía Gustavo A. Madero, generar una base de datos de las personas ciudadanas residentes de cada una de las colonias que conforman la Alcaldía y que acudan a las Audiencias Públicas a ingresar peticiones de servicios, temas de seguridad, asesorías jurídicas y quejas en materia de vía pública, seguridad pública, infraestructura para canalizarlas a las Unidades Administrativas correspondientes y darle un seguimiento a la atención que se les proporcione así como, generar informes y estadísticas de los trámites a la atención proporcionada.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357.

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que ingresen una petición que corresponda a las atribuciones de la demarcación en las Audiencias Públicas que realiza el C. Alcalde de Gustavo A. Madero.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos electrónicos: Código QR (INE)

- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE).

Modo de tratamiento: Mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección de Participación y Vinculación Ciudadana

Usuarios:

Subdirección de Promoción y Vinculación Ciudadana.
Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación y Gestión Ciudadana.
Personal de Nomina 8

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Básico**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y técnicas**

OCTAVO. Se modifica el **Sistema de Datos Personales Ferias, Exposiciones, Congresos y Eventos Vinculados a la Promoción de Actividades Comerciales y de Servicios. Ferias Artesanales, Comerciales e Industriales** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Ferias Artesanales, Comerciales e Industriales y Eventos Vinculados a la Promoción de Actividades Comerciales.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Generar una base de datos e integrar los expedientes de las personas físicas que participen en Ferias Artesanales, Comerciales e Industriales y Eventos Vinculados a la Promoción de Actividades Comerciales, organizadas por la Alcaldía; lo anterior para mantener comunicación respecto a las actividades de su interés y su participación en las mismas, de igual forma la información nos permitirá generar informes y estadísticas.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México
- Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México.
- Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357.

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Cualquier persona física que participe en las Ferias Artesanales, Comerciales e Industriales y/o Evento Vinculado a la Promoción de Actividades Comerciales, realizadas por la Alcaldía.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial, Código QR (INE)
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE), Número de pasaporte, No. De visa, Matrícula del servicio militar nacional.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico.

Usuarios:

Subdirección de Fomento a la Micro y Pequeña Empresa
Jefatura de Unidad Departamental Fomento a la Micro y Pequeña Empresa
Personal de Nómina 8

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Básico**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.**

NOVENO. Se modifica el **Sistema de Datos Personales Programas Sociales Apoyo al Pago de Renta de Lecherías** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Apoyo emergente para el pago de Renta de Lecherías

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Generar una base de datos y los expedientes de las personas físicas que determine LICONSA como concesionarios, y que sean notificados mediante oficio dirigido a la Alcaldía, para el otorgar el apoyo económico de manera (mensual, bimestral, trimestral, anual) para el arrendamiento de un local e instalar una lechería en la demarcación; así como generar informes y estadísticas.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357.

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
- Leche Industrializada Conasupo S.A. de C.V.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que mediante oficio notifique LICONSA como concesionarios que soliciten el apoyo económico para el arrendamiento de un local para la instalación de una lechería.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos electrónicos: Código QR (INE)
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE).

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico.

Usuarios:

Subdirección de Políticas, Planes y Programas
Jefatura de Unidad Departamental Evaluación y Seguimiento
Personal de Nómina 8

Encargados:

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

- I) **Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:**
- **Nivel de Seguridad: Básico**
 - **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

DÉCIMO. Se modifica el **Sistema de Datos Personales Procedimiento General de Atención al Público en la Ventanilla Única** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Proceso de Atención Ciudadana en Ventanilla Única de Trámites.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar una base de datos diaria de las personas físicas habitantes de la Alcaldía Gustavo A. Madero que asisten de forma presencial a recibir orientación, ingreso, seguimiento y recibir dictamen de los tramites ingresados a Ventanilla Única de Trámites de la Alcaldía a solicitar tramites y/o servicios como: en materia de agua y servicios hidráulicos, Construcciones y Obras, Anuncios, Espectáculos Públicos, Establecimientos mercantiles, Mercados Públicos, Protección Civil y Servicios Legales, los cuales son turnados a las áreas respectivas y se realiza un seguimiento de su atención para generar informes o estadísticas y tener contacto con los solicitantes a través del formato único establecido por la agencia digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357.

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
- Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que residen en la demarcación, que acuden a la Ventanilla Única de Trámites a solicitar para la orientación, ingreso, seguimiento y respuesta de trámites y avisos diversos, como son trámites en materia de agua y servicios hidráulicos, Construcciones y Obras,

Anuncios, Espectáculos Públicos, Establecimientos mercantiles, Mercados Públicos, Protección Civil y Servicios Legales.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos sensibles: Origen étnico o racial, Dialecto o lengua.
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía (INE), Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE), Fotografía, número de pasaporte, Número de licencia de conducir, Matricula del servicio militar nacional.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Coordinación de Ventanilla Única de Trámites.

Usuarios:

Líder Coordinador de Proyectos de Atención a Trámites "A"

Enlace A

Personal de Nómina 1

Personal de Nómina 5

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Alto**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

DÉCIMO PRIMERO. Se modifica el **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 1** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Procedimiento Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Asesoría y Orientación Jurídica en la Zona Territorial número 1.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar el expediente de las personas físicas que realizan una petición sobre trámites correspondientes a cambio de giro, sesión de derechos, obtención por cedula de defunción, en los mercados, solicitud de permisos para vender en vía pública, cambios de titular en vía pública, solicitud de laborar en tianguis, ausentarse de los mismo en tianguis de acuerdo al Reglamento de mercados, se genera una base de datos que nos permita llevar u control de las gestiones, así como procesar la información para la generación de informes y estadísticas respecto a la atención.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357.

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad y que acudan a la territorial 1 a solicitar algún trámite relacionado con Mercados y Tianguis.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de

identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE), Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 1

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 1
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

DÉCIMO SEGUNDO. Se modifica el **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 1** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos personales denominado Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 1.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar un expediente y generar una base de datos de las personas ciudadanas que acudan a la Territorial a realizar una petición sobre apoyo logístico para la realización de eventos públicos en las colonias y escuelas de nivel básico en toda la jurisdicción de la dirección territorial zona 1, a efecto de valorar las solicitudes que cumplan con los requisitos y se otorga la respuesta correspondiente, así como procesar la información para la generación de informes y estadísticas respecto a la atención.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357.

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad que acudan a la territorial a solicitar apoyo para la realización de eventos públicos.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula Profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE) Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 1

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social Zona 1
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

DÉCIMO TERCERO. Se modifica el **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 2** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Procedimiento Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Asesoría y Orientación Jurídica en la Zona Territorial número 2.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar el expediente de las personas físicas que realizan una petición sobre trámites correspondientes a cambio de giro, sesión de derechos, obtención por cedula de defunción, en los mercados, solicitud de permisos para vender en vía pública, cambios de titular en vía pública, solicitud de laborar en tianguis, ausentarse de los mismo en tianguis de acuerdo al Reglamento de mercados, se genera una base de datos que nos permita llevar u control de las gestiones, así como procesar la información para la generación de informes y estadísticas respecto a la atención.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357.

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad y que acudan a la territorial 2 a solicitar algún trámite relacionado con Mercados y Tianguis.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE), Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 2

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 2
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

- I) **Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:**
- **Nivel de Seguridad: Medio**
 - **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

DÉCIMO CUARTO. Se modifica el **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 2** para quedar de la siguiente manera:

A) **Denominación del Sistema:** Sistema de Datos personales denominado Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 2.

B) **Finalidad o finalidades y usos previstos:**

Integrar un expediente y generar una base de datos de las personas ciudadanas que acudan a la Territorial a realizar una petición sobre apoyo logístico para la realización de eventos públicos en las colonias y escuelas de nivel básico en toda la jurisdicción de la dirección territorial zona 2, a efecto de valorar las solicitudes que cumplan con los requisitos y se otorga la respuesta correspondiente, así como procesar la información para la generación de informes y estadísticas respecto a la atención.

C) **Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) **Transferencias:**

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

E) **Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales**

Personas físicas que sean mayor de edad que acudan a la territorial a solicitar apoyo para la realización de eventos públicos.

F) **Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:**

- Datos académicos: Cédula Profesional

- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE) Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 2

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social Zona 2
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

DÉCIMO QUINTO. Se modifica el **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 3** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos Personales denominado Procedimiento Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Asesoría y Orientación Jurídica en la Zona Territorial número 3

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar el expediente de las personas físicas que realizan una petición sobre trámites correspondientes a cambio de giro, sesión de derechos, obtención por cedula de defunción, en los mercados, solicitud de permisos para vender en vía pública, cambios de titular en vía pública, solicitud de laborar en tianguis, ausentarse de los mismo en tianguis de acuerdo al

Reglamento de mercados, se genera una base de datos que nos permita llevar u control de las gestiones, así como procesar la información para la generación de informes y estadísticas respecto a la atención.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad y que acudan a la territorial 3 a solicitar algún trámite relacionado con Mercados y Tianguis.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE), Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 3

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 3
Personal de Nómina1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

DÉCIMO SEXTO. Se modifica el **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 3** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos personales denominado Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 3.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar un expediente y generar una base de datos de las personas ciudadanas que acudan a la Territorial a realizar una petición sobre apoyo logístico para la realización de eventos públicos en las colonias y escuelas de nivel básico en toda la jurisdicción de la dirección territorial zona 3, a efecto de valorar las solicitudes que cumplan con los requisitos y se otorga la respuesta correspondiente, así como procesar la información para la generación de informes y estadísticas respecto a la atención.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad que acudan a la territorial a solicitar apoyo para la realización de eventos públicos.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula Profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE) Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 3

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social Zona 3
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se

ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

DÉCIMO SÉPTIMO. Se modifica el **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 4** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos Personales denominado Procedimiento Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Asesoría y Orientación Jurídica en la Zona Territorial número 4.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar el expediente de las personas físicas que realizan una petición sobre trámites correspondientes a cambio de giro, sesión de derechos, obtención por cedula de defunción, en los mercados, solicitud de permisos para vender en vía pública, cambios de titular en vía pública, solicitud de laborar en tianguis, ausentarse de los mismo en tianguis de acuerdo al Reglamento de mercados, se genera una base de datos que nos permita llevar u control de las gestiones, así como procesar la información para la generación de informes y estadísticas respecto a la atención.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad y que acudan a la territorial 4 a solicitar algún trámite relacionado con Mercados y Tianguis.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE), Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 4

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 4
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

DÉCIMO OCTAVO. Se modifica el **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 4** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos personales denominado Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 4

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar un expediente y generar una base de datos de las personas ciudadanas que acudan a la Territorial a realizar una petición sobre apoyo logístico para la realización de eventos públicos en las colonias y escuelas de nivel básico en toda la jurisdicción de la dirección territorial zona 4, a efecto de valorar las solicitudes que cumplan con los requisitos y se otorga la respuesta correspondiente, así como procesar la información para la generación de informes y estadísticas respecto a la atención.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad que acudan a la territorial a solicitar apoyo para la realización de eventos públicos.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula Profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP),

Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE) Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 4

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social Zona 4
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

DÉCIMO NOVENO. Se modifica el **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 5** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos Personales denominado Procedimiento Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Asesoría y Orientación Jurídica en la Zona Territorial número 5

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar el expediente de las personas físicas que realizan una petición sobre trámites correspondientes a cambio de giro, sesión de derechos, obtención por cedula de defunción, en los mercados, solicitud de permisos para vender en vía pública, cambios de titular en vía pública, solicitud de laborar en tianguis, ausentarse de los mismo en tianguis de acuerdo al Reglamento de mercados, se genera una base de datos que nos permita llevar u control de las gestiones, así como procesar la información para la generación de informes y estadísticas respecto a la atención.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad y que acudan a la territorial 5 a solicitar algún trámite relacionado con Mercados y Tianguis.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE), Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 5

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 5

Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

VIGÉSIMO. Se modifica el **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 5** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos personales denominado Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 5

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar un expediente y generar una base de datos de las personas ciudadanas que acudan a la Territorial a realizar una petición sobre apoyo logístico para la realización de eventos públicos en las colonias y escuelas de nivel básico en toda la jurisdicción de la dirección territorial zona 5, a efecto de valorar las solicitudes que cumplan con los requisitos y se otorga la respuesta correspondiente, así como procesar la información para la generación de informes y estadísticas respecto a la atención.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad que acudan a la territorial a solicitar apoyo para la realización de eventos públicos.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE), Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 5

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social Zona 5
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800** **Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

- I) **Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:**
- **Nivel de Seguridad: Medio**
 - **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

VIGÉSIMO PRIMERO. Se modifica el **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 6** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos Personales denominado Procedimiento Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Asesoría y Orientación Jurídica en la Zona Territorial número 6

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar el expediente de las personas físicas que realizan una petición sobre trámites correspondientes a cambio de giro, sesión de derechos, obtención por cedula de defunción, en los mercados, solicitud de permisos para vender en vía pública, cambios de titular en vía pública, solicitud de laborar en tianguis, ausentarse de los mismo en tianguis de acuerdo al Reglamento de mercados, se genera una base de datos que nos permita llevar u control de las gestiones, así como procesar la información para la generación de informes y estadísticas respecto a la atención.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad y que acudan a la territorial 6 a solicitar algún trámite relacionado con Mercados y Tianguis.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE), Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 6

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 6
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800** **Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

VIGÉSIMO SEGUNDO. Se modifica el **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 6** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos personales denominado Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 6.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar un expediente y generar una base de datos de las personas ciudadanas que acudan a la Territorial a realizar una petición sobre apoyo logístico para la realización de eventos públicos en las colonias y escuelas de nivel básico en toda la jurisdicción de la dirección territorial zona 6, a efecto de valorar las solicitudes que cumplan con los requisitos y se otorga la respuesta correspondiente, así como procesar la información para la generación de informes y estadísticas respecto a la atención.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad que acudan a la territorial a solicitar apoyo para la realización de eventos públicos.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula Profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE) Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 6

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social Zona 6
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

VIGÉSIMO TERCERO. Se modifica el **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 7** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos Personales denominado Procedimiento Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Asesoría y Orientación Jurídica en la Zona Territorial número 7.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar el expediente de las personas físicas que realizan una petición sobre trámites correspondientes a cambio de giro, sesión de derechos, obtención por cedula de defunción, en los mercados, solicitud de permisos para vender en vía pública, cambios de titular en vía pública, solicitud de laborar en tianguis, ausentarse de los mismo en tianguis de acuerdo al Reglamento de mercados, se genera una base de datos que nos permita llevar u control de las gestiones, así como procesar la información para la generación de informes y estadísticas respecto a la atención.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad y que acudan a la territorial 7 a solicitar algún trámite relacionado con Mercados y Tianguis.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE), Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 7

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 7
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación

del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

VIGÉSIMO CUARTO. Se modifica el **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 7** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos personales denominado Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 7

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar un expediente y generar una base de datos de las personas ciudadanas que acudan a la Territorial a realizar una petición sobre apoyo logístico para la realización de eventos públicos en las colonias y escuelas de nivel básico en toda la jurisdicción de la dirección territorial zona 7, a efecto de valorar las solicitudes que cumplan con los requisitos y se otorga la respuesta correspondiente, así como procesar la información para la generación de informes y estadísticas respecto a la atención.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad que acudan a la territorial a solicitar apoyo para la realización de eventos públicos.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula Profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE) Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 7

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social Zona 7
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

VIGÉSIMO QUINTO. Se modifica el **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 8** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos Personales denominado Procedimiento Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Asesoría y Orientación Jurídica en la Zona Territorial número 8

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar el expediente de las personas físicas que realizan una petición sobre trámites correspondientes a cambio de giro, sesión de derechos, obtención por cedula de defunción, en los mercados, solicitud de permisos para vender en vía pública, cambios de titular en vía pública, solicitud de laborar en tianguis, ausentarse de los mismo en tianguis de acuerdo al Reglamento de mercados, se genera una base de datos que nos permita llevar u control de las gestiones, así como procesar la información para la generación de informes y estadísticas respecto a la atención.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad y que acudan a la territorial 8 a solicitar algún trámite relacionado con Mercados y Tianguis.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de

la credencial INE), Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 8

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 8
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

VIGÉSIMO SEXTO. Se modifica el **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 8** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos personales denominado Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 8.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar un expediente y generar una base de datos de las personas ciudadanas que acudan a la Territorial a realizar una petición sobre apoyo logístico para la realización de eventos públicos en las colonias y escuelas de nivel básico en toda la jurisdicción de la dirección territorial zona 8, a efecto de valorar las solicitudes que cumplan con los requisitos y se otorga la respuesta correspondiente, así como procesar la información para la generación de informes y estadísticas respecto a la atención.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad que acudan a la territorial a solicitar apoyo para la realización de eventos públicos.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula Profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE) Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 8

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social Zona 8
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Se modifica el Sistema de datos personales denominado “**Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 9**” para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Procedimiento Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Asesoría y Orientación Jurídica en la Zona Territorial número 9.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar el expediente de las personas físicas que realizan una petición sobre trámites correspondientes a cambio de giro, sesión de derechos, obtención por cedula de defunción, en los mercados, solicitud de permisos para vender en vía pública, cambios de titular en vía pública, solicitud de laborar en tianguis, ausentarse de los mismo en tianguis de acuerdo al Reglamento de mercados, se genera una base de datos que nos permita llevar u control de las gestiones, así como procesar la información para la generación de informes y estadísticas respecto a la atención.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357.

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.

- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad y que acudan a la territorial 9 a solicitar algún trámite relacionado con Mercados y Tianguis.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE), Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 9

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 9
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800** **Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

VIGÉSIMO OCTAVO. Se modifica el Sistema de datos personales denominado “**Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 9**” para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 9.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar un expediente y generar una base de datos de las personas ciudadanas que acudan a la Territorial a realizar una petición sobre apoyo logístico para la realización de eventos públicos en las colonias y escuelas de nivel básico en toda la jurisdicción de la dirección territorial zona 9, a efecto de valorar las solicitudes que cumplan con los requisitos y se otorga la respuesta correspondiente, así como procesar la información para la generación de informes y estadísticas respecto a la atención.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357.

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad que acudan a la territorial a solicitar apoyo para la realización de eventos públicos.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula Profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de

la credencial INE) Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 9

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social Zona 9
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

VIGÉSIMO NOVENO. Se modifica el sistema de datos personales denominado **Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 10** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Procedimiento Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Asesoría y Orientación Jurídica en la Zona Territorial número 10.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar el expediente de las personas físicas que realizan una petición sobre trámites correspondientes a cambio de giro, sesión de derechos, obtención por cedula de defunción, en los mercados, solicitud de permisos para vender en vía pública, cambios de titular en vía pública, solicitud de laborar en tianguis, ausentarse de los mismo en tianguis de acuerdo al Reglamento de mercados, se genera una base de datos que nos permita llevar u control de las gestiones, así como procesar la información para la generación de informes y estadísticas respecto a la atención.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Reglamento de Mercados para el Distrito Federal.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad y que acudan a la territorial 10 a solicitar algún trámite relacionado con Mercados y Tianguis.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE), Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 10

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 10
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

TRIGÉSIMO. Se modifica el sistema de datos personales denominado **Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 10** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos personales de Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 10

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar un expediente y generar una base de datos de las personas ciudadanas que acudan a la Territorial a realizar una petición sobre apoyo logístico para la realización de eventos públicos en las colonias y escuelas de nivel básico en toda la jurisdicción de la dirección territorial zona 10, a efecto de valorar las solicitudes que cumplan con los requisitos y se otorga la respuesta correspondiente, así como procesar la información para la generación de informes y estadísticas respecto a la atención.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad que acudan a la territorial a solicitar apoyo para la realización de eventos públicos.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula Profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE) Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 10

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social Zona 10
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

TRIGÉSIMO PRIMERO. Se modifica el sistema de datos personales denominado **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 2** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de datos personales de Trámites y Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 2.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar la base de datos y expediente de las Personas físicas que realizan una petición sobre trámites referendos, montes y desmontes, cerrar bóveda y adquisición de nichos o requieren de un servicio para la inhumación o exhumación de cadáveres o relacionados con el panteón de la dirección territorial zona 2.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Reglamento de Panteones de la Ciudad de México
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad que acudan a la territorial a solicitar algún trámite o requieren de un servicio para la inhumación o exhumación de cadáveres relacionados con el panteón.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula Profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial

- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE) Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 2

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 2
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Se modifica el sistema de datos personales denominado **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 4** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de datos personales de Trámites y Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 4

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar la base de datos y expediente de las Personas físicas que realizan una petición sobre trámites referendos, montes y desmontes y cerrar bóveda o requieren de un servicio para la inhumación o exhumación de cadáveres o relacionados con el panteón de la dirección territorial zona 4.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Reglamento de Panteones de la Ciudad de México
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad que acudan a la territorial a solicitar algún trámite o requieren de un servicio para la inhumación o exhumación de cadáveres relacionados con el panteón.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula Profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE) Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 4

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 4
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

TRIGÉSIMO TERCERO. Se modifica el **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 5** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de datos personales denominado Trámites y Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 5.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar la base de datos y expediente de las Personas físicas que realizan una petición sobre trámites referendos, montes y desmontes, cerrar bóveda, si requieren de un servicio para la inhumación o exhumación de cadáveres o relacionados con el panteón de la dirección territorial zona 5.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Reglamento de Panteones de la Ciudad de México
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México

- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad que acudan a la territorial a solicitar algún trámite o requieren de un servicio para la inhumación o exhumación de cadáveres relacionados con el panteón.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula Profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE) Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 5

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 5
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

TRIGÉSIMO CUARTO. Se modifica el **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 6** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de datos personales denominado Trámites y Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 6.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar la base de datos y expediente de las Personas físicas que realizan una petición sobre trámites referendos, montes y desmontes, cerrar bóveda, si requieren de un servicio para la inhumación o exhumación de cadáveres o relacionados con el panteón de la dirección territorial zona 6

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Reglamento de Panteones de la Ciudad de México
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad que acudan a la territorial a solicitar algún trámite o requieren de un servicio para la inhumación o exhumación de cadáveres relacionados con el panteón.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula Profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de

Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE) Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 6

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 6
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

TRIGÉSIMO QUINTO. Se modifica el **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 7** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de datos personales denominado Trámites y Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 7

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar la base de datos y expediente de las Personas físicas que realizan una petición sobre trámites referendos, montes y desmontes, cerrar bóveda y adquisición de nichos o requieren de un servicio para la inhumación o exhumación de cadáveres o relacionados con el panteón de la dirección territorial zona 7.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Reglamento de Panteones de la Ciudad de México
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad que acudan a la territorial a solicitar algún trámite o requieren de un servicio para la inhumación o exhumación de cadáveres relacionados con el panteón.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula Profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE) Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 7

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 7
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

TRIGÉSIMO SEXTO. Se modifica el **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 8** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de datos personales denominado Trámites y Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 8

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar la base de datos y expediente de las Personas físicas que realizan una petición sobre trámites referendos, montes y desmontes, cerrar bóveda y adquisición de nichos o requieren de un servicio para la inhumación o exhumación de cadáveres o relacionados con el panteón de la dirección territorial zona 8.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Reglamento de Panteones de la Ciudad de México
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad que acudan a la territorial a solicitar algún trámite o requieren de un servicio para la inhumación o exhumación de cadáveres relacionados con el panteón.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula Profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE) Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 8

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 8
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

TRIGÉSIMO SÉPTIMO. Se modifica el **Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 9** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de datos personales denominado Trámites y Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 9

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar la base de datos y expediente de las Personas físicas que realizan una petición sobre trámites referendos, montes y desmontes, cerrar bóveda, si requieren de un servicio para la inhumación o exhumación de cadáveres o relacionados con el panteón de la dirección territorial zona 9.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Reglamento de Panteones de la Ciudad de México
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. **Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357**

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que sean mayor de edad que acudan a la territorial a solicitar algún trámite o requieren de un servicio para la inhumación o exhumación de cadáveres relacionados con el panteón.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula Profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de

identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE) Número de pasaporte, Matrícula del servicio militar nacional, Número de licencia de conducir.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Territorial número 9

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 9
Personal de Nómina 1

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

TRIGÉSIMO OCTAVO. Se modifica el **Sistema de Datos Personales de Procedimientos Judiciales** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Procedimientos Judiciales

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar el expediente de las personas físicas residentes de la Alcaldía Gustavo A. Madero que se encuentren en un procedimiento de litigio en materia civil, laboral, penal, administrativo, amparo, nulidad y agrario con la finalidad de dar seguimiento al juicio en cuestión, realizar trámites internos, solicitar documentos para la integración del expediente y gestiones, realiza base de datos.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México

- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Reglamento de Panteones de la Ciudad de México
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas residentes de la alcaldía con la finalidad para dar seguimiento y generar tramites y gestiones para la implementación y concentración de los expedientes en los casos de litigio en materia civil, laboral, penal, administrativo, amparo, nulidad y agrario.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula Profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE).
- Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: La información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo civil, penal, seguido en forma de juicio.
- Datos personales de naturaleza pública: aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección Asuntos Jurídicos

Usuarios:

Subdirección Jurídica

Jefatura de Unidad Departamental de lo Consultivo y Control Territorial

Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Legales
Jefatura de Unidad Departamental de Dictaminación de Instrumentos Jurídicos

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Alto**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

TRIGÉSIMO NOVENO. Se modifica el **Sistema de Datos Personales del Sistema de Comercio en vía Pública Siscovip** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Comercio en Vía Pública Siscovip.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar la base de datos y el expediente de las personas comerciantes establecidos en la vía pública de la Demarcación y que cumplen con la Normatividad del acuerdo número 11/98, para registrarlos en el Sistema de Siscovip, así como para generar el recibo de pago por concepto de uso de explotación de las vías y áreas públicas.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Reglamento de Mercados para el Distrito Federal
- Acuerdo número 11/98
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas comerciantes establecidos en la vía pública de la Demarcación y que cumplen con la Normatividad entendida en el acuerdo número 11/98, para registrarlos en el Sistema de Sisconvip.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos electrónicos: Código QR (INE)
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE).

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección de Gobierno

Usuarios:

Subdirección de Mercados y Vía Pública
Personal de Nómina 8
Personal de Autogenerados

Encargados:

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800** **Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

Nivel de Seguridad: Básico

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

CUADRAGÉSIMO. Se modifica el **Sistema de Datos Personales Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios para la Adquisición de Bienes y Servicios** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios para la Adquisición de Bienes y Servicios.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar los expedientes de las personas físicas que participan en los procesos de licitación, adjudicación directa, invitación restringida para la generación de contratos de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Distrito Federal
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Archivos de la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357.

D) Transferencias:

- Auditoría Superior de la Federación
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia Ciudad de México
- Tribunal Federal de Justicia Administrativa Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que participan en los procesos de licitación, adjudicación directa, invitación restringida.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Cédula profesional
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial.

- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE), número de pasaporte.
- Datos patrimoniales: Información fiscal, Ingresos y egresos, Cuentas bancarias, y Fianzas

Modo de tratamiento: Mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

Usuarios:

Subdirección de Recursos Materiales y Archivos
Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

CUADRAGÉSIMO PRIMERO. Se modifica el **Sistema de Datos Personales Información de Contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos Personales Información de Contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar los expedientes y base de datos de las personas ciudadanas que participan en las licitaciones públicas, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas, que celebra la Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en material de obra pública para la formalización de los contratos.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública
- Normas de Construcción de la Ciudad de México
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia Ciudad de México
- Tribunal de Justicia Administrativa Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas ciudadanas que participan en las licitaciones públicas, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas, que celebra la Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en material de obra pública.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE), Número de pasaporte -
- Datos académicos: Cédula Profesional

Modo de tratamiento: Mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección General de Servicios Urbanos

Usuarios:

Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos
Personal de Nómina 8

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. Se modifica el **Sistema de Datos Personales** denominado **Registro de Beneficiarios del Programa Social denominado Programa Comunitario de mejoramiento urbano (PROCOMUR)** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos Personales del Registro de Beneficiarios del Programa Comunitario de mejoramiento urbano (PROCOMUR)

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar la base de datos y el expediente de las personas físicas residentes de la Alcaldía de Gustavo A. Madero y migrantes que se encuentren en situación de desempleo que soliciten y sean dados de alta en el programa social denominado Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano (PROCOMUR) para brindarles oportunidades de empleo a través de trabajos de mantenimiento, reparación y mejoramiento de los espacios públicos, así como para la generación de informes y reportes estadísticos.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley de obras Públicas del Distrito Federal
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia Ciudad de México
- Tribunal de Justicia Administrativa Ciudad de México
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas residentes de la Alcaldía de Gustavo A. Madero y migrantes que sean mayor de edad que soliciten y sean dados de alta en el programa social denominado Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano (PROCOMUR)

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos de tránsito y movimientos migratorios: Información relativa al tránsito de las personas fuera del país, Información migratoria de las personas, calidad migratoria.
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE)

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección General de Servicios Urbanos

Usuarios:

No aplica

Encargados: Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Medio**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

CUADRAGÉSIMO TERCERO. Se modifica el **Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social Becando Ando en Gam** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Becando Ando en Gam

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar la base de datos y expediente de las personas ciudadanas residentes de la Alcaldía Gustavo A. Madero mayores de edad, que tengan los conocimientos o experiencia en materia del deporte para transmitir los conocimientos a los nuevos talentos deportivos y que se encuentren en situación de desempleo y soliciten y sean inscritos en el programa social denominado Becando Ando en GAM, con la finalidad de otorgarles el apoyo económico de acuerdo a las reglas de operación. Además de generar informes y reportes estadísticos.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Cultura Física y Deporte
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado "Becando ando en Gam", para el ejercicio fiscal 2024.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México

- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia Ciudad de México
- Tribunal de Justicia Administrativa Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas mayores de edad que tengan los conocimientos o experiencia en materia del Deporte para transmitir los conocimientos a los nuevos talentos deportivos y que se encuentren en situación de desempleo y cumplan con los requisitos para ser inscritos en el programa social Becando Ando en GAM.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Trayectoria educativa, Calificaciones, Títulos, Cédula Profesional, Certificados y reconocimientos.
- Datos biométricos: Huella Digital
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono celular, Teléfono particular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE).
- Datos especialmente protegidos (sensibles): Origen étnico o racial
- Datos laborales: Capacitación
- Datos patrimoniales: Ingresos

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección General de Desarrollo Social

Usuarios:

Coordinación de Cultura Recreación y Deporte
 Dirección de Deporte
 Subdirección de Promoción Deportiva
 Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas
 Personal de Nómina 1

Encargados: Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación

del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Alta**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

CUADRAGÉSIMO CUARTO. Se modifica el **Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social Cultura Viva Comunitaria Gam** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Cultura Viva Comunitaria Gam

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar la base de datos y expediente de las personas ciudadanas residentes de la Alcaldía Gustavo A. Madero mayores de edad que tengan los conocimientos o experiencia en Talleres Culturales para transmitir los conocimientos a los nuevos talentos culturales y que se encuentren en situación de desempleo y soliciten ser inscritos en el programa social Cultura Viva Comunitaria Gam, con la finalidad de otorgarles el apoyo económico de acuerdo a las reglas de operación. Además de generar informes y reportes estadísticos y puedan recibir un apoyo económico mensual.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado "Cultura Viva Comunitaria Gam", para el ejercicio fiscal 2024.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357.

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia Ciudad de México
- Tribunal Federal de Justicia Administrativa Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas mayores de edad que tengan los conocimientos o experiencia en Talleres Culturales para transmitir los conocimientos a los nuevos talentos culturales y que se encuentren en situación de desempleo y cumplan con los requisitos para ser inscritos en el programa social Cultura Viva Comunitaria Gam

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Trayectoria educativa, Calificaciones, Títulos, Cédula Profesional, Certificados y reconocimientos.
- Datos biométricos: Huella Digital
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono celular, Teléfono particular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE).
- Datos especialmente protegidos (sensibles): Origen étnico o racial
- Datos laborales: Capacitación
- Datos patrimoniales: Ingresos

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección General de Desarrollo Social

Usuarios:

Coordinación de Cultura Recreación y Deporte
 Dirección de Cultura y Recreación
 Subdirección de Actividades Culturales y Turismo
 Jefatura de Unidad Departamental de Centros Culturales
 Personal de Nómina 1

Encargados: Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con

número telefónico **5551182800** Ext.2321, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Alto**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

CUADRAGÉSIMO QUINTO. Se modifica el **Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social Habit-Arte Gam** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Habit-Arte Gam

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar la base de datos y expediente de las personas ciudadanas residentes de la Alcaldía Gustavo A. Madero mayores de edad que tengan los conocimientos o experiencia en Talleres Culturales para transmitir los conocimientos a los nuevos talentos culturales y que se encuentren en situación de desempleo y soliciten ser inscritos en el programa social Habit-Arte Gam, con la finalidad de otorgarles el apoyo económico de acuerdo a las reglas de operación. Además de generar informes y reportes estadísticos.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia Ciudad de México
- Tribunal Federal de Justicia Administrativa Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas mayores de edad que tengan los conocimientos o experiencia en Talleres Culturales para transmitir los conocimientos a los nuevos talentos culturales y que se encuentren en situación de desempleo- y cumplan con los requisitos para ser inscritos en el programa social Habit-Arte Gam.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Trayectoria educativa, Calificaciones, Títulos, Cédula Profesional, Certificados y reconocimientos.
- Datos biométricos: Huella Digital
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono celular, Teléfono particular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE).
- Datos especialmente protegidos (sensibles): Origen étnico o racial
- Datos laborales: Capacitación
- Datos patrimoniales: Ingresos

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección General de Desarrollo Social

Usuarios:

Coordinación de Cultura Recreación y Deporte
Dirección de Cultura y Recreación
Subdirección de Actividades Culturales y Turismo
Jefatura de Unidad Departamental de Centros Culturales
Personal de Nómina 1

Encargados: Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Alto**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

CUADRAGÉSIMO SEXTO. Se modifica el **Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social Deporte-Es Gam** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Deporte-Es Gam

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar la base de datos y expediente de las personas ciudadanas residentes de la Alcaldía Gustavo A. Madero que realicen prácticas deportivas para fomentar el Deporte y puedan participar en competencias infantiles, juveniles y de primera fuerza en distintas categorías, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles, Paralímpicos de la Ciudad de México y en competencias de Élite como lo dictan las reglas de operación del Programa Social. Además de generar informes y reportes estadísticos.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Cultura Física y Deporte
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado "Deporte-Es Gam", para el ejercicio fiscal 2024.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia Ciudad de México
- Tribunal Federal de Justicia Administrativa Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas que se desempeñen como deportistas y/o personas entrenadoras destacadas que habiten en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos académicos: Trayectoria educativa, Calificaciones, Títulos, Cédula Profesional, Certificados y reconocimientos.
- Datos biométricos: Huella Digital
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono celular, Teléfono particular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE).
- Datos especialmente protegidos (sensibles): Origen étnico o racial
- Datos laborales: Capacitación
- Datos patrimoniales: Ingresos
- Datos sobre la salud de las personas: certificado médico, diagnóstico creativo, discapacidades, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, padecimientos.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección General de Desarrollo Social

Usuarios:

Coordinación de Cultura Recreación y Deporte
Dirección de Deporte
Subdirección de Promoción Deportiva
Personal de Nómina 1

Encargados: Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Alto**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO. Se modifica el **Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social Denominado Impulso Social** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social Denominado Impulso Social

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar la base de datos y expediente de las personas adultas mayores de 60 a 64 años de edad, personas con discapacidad de 0 a 59 años de edad, personas con enfermedades crónicas degenerativas, padres o madres solteros con niños de 0 a 4 años de edad residentes de la Alcaldía que sean inscritos en el programa Impulso Social, con la finalidad de otorgarles el apoyo económico de acuerdo a las reglas de operación. Además de generar informes y reportes estadísticos puedan recibir un apoyo económico mensual.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado "Impulso Social", para el ejercicio fiscal 2024
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia Ciudad de México
- Tribunal de Justicia Administrativa Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas adultas mayores de 60 a 64 años de edad, personas con discapacidad de 0 a 59 años de edad, personas con enfermedades crónicas degenerativas, padres o madres solteros con niños de 0 a 4 años de edad residentes de la Alcaldía.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos biométricos: Huella Digital
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono celular, Teléfono particular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE).
- Datos especialmente protegidos (sensibles): Origen étnico o racial
- Datos patrimoniales: Ingresos
- Datos sobre la salud de las personas: certificado médico, diagnóstico creativo, discapacidades, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, padecimientos.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección General de Desarrollo Social

Usuarios:

Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social
Subdirección de Igualdad Social
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Salud a Grupos Vulnerables
Personal de Nómina 1

Encargados: Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Alto**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

CUADRAGÉSIMO OCTAVO. Se modifica el **Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social "Tlakualli Ik Altepetl (Alimento Del Pueblo)** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social "Tlakualli Ik Altepetl (Alimento Del Pueblo)

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar la base de datos y expediente de las personas integrantes de las comunidades indígenas asentadas dentro de la Alcaldía Gustavo A. Madero que sean inscritos en el programa social "Tlakualli ik Altépetl" (Alimento del Pueblo), con la finalidad de otorgarles el apoyo económico de acuerdo a las reglas de operación. Además de generar informes y reportes estadísticos.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México.
- Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado "Tlakualli Ik Altepetl (Alimento Del Pueblo)", para el ejercicio fiscal 2024
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia Ciudad de México
- Tribunal Federal de Justicia Administrativa Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas de escasos recursos integrantes de las comunidades indígenas asentadas dentro de la Alcaldía Gustavo A. Madero mayores de edad y hasta 59 años que hablan alguna lengua indígena.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos biométricos: Huella Digital
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono celular, Teléfono particular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE).
- Datos especialmente protegidos (sensibles): Dialecto o lengua, Origen étnico o racial
- Datos patrimoniales: Ingresos, Grado de marginalidad
- Datos sobre la salud de las personas: Certificado médico, Diagnostico creativo, Discapacidades, Uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, Padecimientos.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección General de Desarrollo Social

Usuarios:

Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social
Subdirección de Igualdad Social
Jefatura de Unidad Departamental de Pueblos Originarios
Personal de Nómina 1

Encargados: Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Alto**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

CUADRAGÉSIMO NOVENO. Se modifica el **Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (Jupytal Gam)** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (Jupytal Gam)

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar la base de datos y expediente de las personas jóvenes entre 15 y 29 años de edad, residentes de la Alcaldía Gustavo A. Madero que sean inscritos en el programa social Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (Jupytal Gam), con la finalidad de otorgarles el apoyo económico de acuerdo a las reglas de operación, además de generar informes y reportes estadísticos.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de desarrollo Social denominado “Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía (JUPYTAL GAM)”, para el ejercicio fiscal 2024
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia Ciudad de México
- Tribunal Federal de Justicia Administrativa Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas de 15 a 29 años de edad residentes de la Alcaldía Gustavo A. Madero que presenten un proyecto comunitario de autoría propia en beneficio de la comunidad.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos biométricos: Huella Digital
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono celular, Teléfono particular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE).
- Datos patrimoniales: Ingresos

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección General de Desarrollo Social

Usuarios:

Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud
Personal de Nómina 8

Encargados: Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Alto**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

QUINCUAGÉSIMO. Se modifica el **Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social Seguro Contra la Violencia De Género** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Seguro Contra la Violencia De Género.

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar la base de datos y expediente de las mujeres residentes de la Alcaldía Gustavo A. Madero que sufren violencia familiar y sean inscritas en el programa social Seguro Contra la Violencia De Género, con la finalidad de otorgarles el apoyo económico de acuerdo a las reglas de operación. Además de generar informes y reportes estadísticos.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia de la Ciudad de México.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado "Seguro Contra la Violencia De Género", para el ejercicio fiscal 2024.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia Ciudad de México
- Tribunal Federal de Justicia Administrativa Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Mujeres que residan en la Alcaldía Gustavo A. Madero que sufren violencia familiar.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos biométricos: Huella Digital
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono celular, Teléfono particular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de

identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE).

- Datos especialmente protegidos (sensibles): Tipo de violencia, Origen étnico o racial
- Datos patrimoniales: Ingresos
- Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: Procedimiento administrativo seguido en forma de juicio

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección General de Desarrollo Social

Usuarios:

Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social
Subdirección de Igualdad Social
Jefatura de Unidad Departamental de Género e Igualdad Sustantiva
Personal de Nómina 8

Encargados: Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Alto**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO. Se modifica el **Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social Apoyos de Atención Especial Gam** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Apoyos de Atención Especial Gam

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar la base de datos y expediente de las mujeres y hombres residentes de la Alcaldía Gustavo A. Madero que tengan alguna eventualidad o de un suceso imprevisto y sean inscritas en el programa social Apoyos de Atención Especial Gam, con la finalidad de otorgarles el apoyo económico de acuerdo a las reglas de operación, además de generar informes y reportes estadísticos.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Programa de Gobierno de la Ciudad de México
- Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado "Apoyos de Atención Especial Gam", para el ejercicio fiscal 2024.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 08 de marzo de 2023.

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia Ciudad de México
- Tribunal de Justicia Administrativa Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas residentes de la Alcaldía Gustavo A. Madero mayores de edad que no tienen la solvencia económica para atender alguna eventualidad de un suceso imprevisto.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos biométricos: Huella Digital
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono celular, Teléfono particular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE).
- Datos especialmente protegidos (sensibles): Origen étnico o racial
- Datos patrimoniales: Ingresos

- Datos sobre la salud de las personas: Certificado médico, Uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección General de Desarrollo Social

Usuarios:

Coordinación de Control y Seguimiento de Desarrollo Social
Personal de Nómina 1

Encargados: Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Alto**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO. Se modifica el **Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social Transformando Vidas** para quedar de la siguiente manera:

A) Denominación del Sistema: Sistema de Datos personales denominado Registro de Beneficiarios del Programa Social Transformando Vidas

B) Finalidad o finalidades y usos previstos:

Integrar la base de datos y expediente de las personas residentes de la Alcaldía Gustavo A. Madero que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios del programa social Transformando Vidas para otorgarles el apoyo de aparatos auditivos, sillas de Ruedas, Andaderas para adulto y Bastones según las reglas de operación del programa, así como para generar informes y reportes estadísticos.

C) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Programa de Gobierno de la Ciudad de México
- Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado “Transformando Vidas”, para el ejercicio fiscal 2024.
- Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero con número de registro MA-GAM-23-3B302357

D) Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Tribunal Superior de Justicia Ciudad de México
- Tribunal Federal de Justicia Administrativa Ciudad de México
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

E) Personas Físicas o Grupos de Personas sobre las que se Recaben o Traten Datos Personales

Personas físicas con discapacidad motora y auditiva residentes de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

F) Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la Descripción de los Tipos de Datos:

- Datos biométricos: Huella Digital
- Datos electrónicos: Código QR (INE), Correo electrónico no oficial
- Datos Identificativos: Nombre, Domicilio, Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Género, Edad, Teléfono celular, Teléfono particular, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Fotografía, Clave de elector, Número de identificador OCR, Folio Nacional, Código de identificación CIC, Clave de elector (alfa numérico) Número identificador OCR (reverso de la credencial INE).
- Datos especialmente protegidos (sensibles): Origen étnico o racial
- Datos patrimoniales: Ingresos
- Datos sobre la salud de las personas: Certificado médico.

Modo de tratamiento: mixto

G) Instancias Responsables del Tratamiento del Sistema de Datos Personales

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es la Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Dirección General de Desarrollo Social

Usuarios:

Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social
Enlace de Servicios Médicos
Enlace de Equidad Social
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

Encargados: No Aplica

H) Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de **Alcaldía Gustavo A. Madero**, ubicada en la planta baja de la alcaldía que se ubica en la calle 5 de febrero esquina con Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero con número telefónico **5551182800 Ext.2321**, en el correo electrónico adetaipd@agam.cdmc.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

I) Nivel de seguridad y mecanismos de protección aplicables:

- **Nivel de Seguridad: Alto**
- **Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas**

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo a través de un Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se instruye a los Responsables de los Sistemas de Datos Personales en términos del artículo 2 fracción XIV de los Lineamientos de Datos local, para que realicen la Modificación de los sistema de datos personales Sistema de Datos Personales Certificado de Residencia e Identidad, Sistema de Datos Personales Matrimonios Colectivos, Sistema de Datos Personales Avisos y Permisos de los establecimientos, Sistema de Datos Personales Permisos y Autorizaciones para la Presentación de Espectáculos Públicos en la vía Pública, Sistema de Datos Personales Expedientes de Personal, Sistema de Datos Personales Resguardo y Custodia de Trámites Registrados en la Subdirección de Licencias e Infraestructura Urbana, Sistema de Datos Personales Seguimiento de Demandas Ingresadas en Audiencias Públicas del Alcalde en Gustavo A. Madero, Sistema de Datos Personales Ferias, Exposiciones, Congresos y Eventos Vinculados a la Promoción de Actividades Comerciales y de Servicios. Ferias Artesanales, Comerciales e Industriales, Sistema de Datos Personales Programas Sociales Apoyo al Pago de Renta de Lecherías, Sistema de Datos Personales Procedimiento General de Atención al Público en la Ventanilla Única, Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 1, Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 1, Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 2, Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 2, Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 3, Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 3, Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica

en la Dirección Territorial Zona 4, Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 4, Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 5, Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 5, Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 6, Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 6, Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 7, Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 7, Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 8, Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 8, Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 9, Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 9, Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 10, Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 10, Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 2, Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 4, Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 5, Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 6, Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 7, Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 8, Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 9, Sistema de Datos Personales de Procedimientos Judiciales, Sistema de Datos Personales del Sistema de Comercio en vía Pública Siscovip, Sistema de Datos Personales Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios para la Adquisición de Bienes y Servicios, Sistema de Datos Personales Información de Contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados, Sistema de Datos Personales Registro de Beneficiarios del Programa Social denominado Programa Comunitario de mejoramiento urbano (PROCOMUR), Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Becando Ando en Gam, Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Cultura Viva Comunitaria Gam, Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Habit-Arte Gam, Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Deporte-Es Gam, Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Denominado Impulso Social, Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social "Tlakualli Ik Altepetl (Alimento Del Pueblo, Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (Jupytal Gam), Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Seguro Contra la Violencia De Género, Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Apoyos de Atención Especial Gam, Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Transformando Vidas, en el Registro de Sistemas de Datos Personales a cargo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en términos del artículo 38 de la Ley de Datos local y 73 de los Lineamientos de Datos local.

TERCERO. Se instruye al Enlace de Datos Personales para que notifique al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México la publicación del presente Acuerdo de Modificación de los sistemas de datos personales Sistema de Datos Personales Certificado de Residencia e Identidad, Sistema de Datos Personales Matrimonios Colectivos, Sistema de Datos Personales Avisos y Permisos de los establecimientos, Sistema de Datos Personales Permisos y Autorizaciones para la Presentación de Espectáculos Públicos en la vía Pública, Sistema de Datos Personales Expedientes de Personal, Sistema de Datos Personales Resguardo y Custodia de Trámites Registrados en la Subdirección de Licencias e Infraestructura Urbana, Sistema de Datos Personales Seguimiento de Demandas Ingresadas en Audiencias Públicas del Alcalde en Gustavo A. Madero, Sistema de Datos Personales Ferias, Exposiciones, Congresos y Eventos Vinculados a la Promoción de Actividades Comerciales y de Servicios. Ferias Artesanales, Comerciales e Industriales, Sistema de Datos Personales Programas Sociales Apoyo al Pago de Renta de Lecherías, Sistema de Datos Personales Procedimiento General de Atención al Público en la Ventanilla Única, Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 1, Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 1, Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 2, Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 2, Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 3, Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 3, Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica

en la Dirección Territorial Zona 4, Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 4, Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 5, Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 5, Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 6, Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 6, Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 7, Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 7, Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 8, Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 8, Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 9, Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 9, Locatarios de Mercados y Tianguis, Vía Pública, Giros Mercantiles, Asesoría y Orientación Jurídica en la Dirección Territorial Zona 10, Desarrollo Social en la Dirección Territorial Zona 10, Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 2, Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 4, Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 5, Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 6, Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 7, Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 8, Servicios en Panteones en la Dirección Territorial Zona 9, Sistema de Datos Personales de Procedimientos Judiciales, Sistema de Datos Personales del Sistema de Comercio en vía Pública Siscovip, Sistema de Datos Personales Proveedores, Contratistas y Prestadores de Servicios para la Adquisición de Bienes y Servicios, Sistema de Datos Personales Información de Contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados, Sistema de Datos Personales Registro de Beneficiarios del Programa Social denominado Programa Comunitario de mejoramiento urbano (PROCOMUR), Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Becando Ando en Gam, Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Cultura Viva Comunitaria Gam, Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Habit-Arte Gam, Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Deporte-Es Gam, Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Denominado Impulso Social, Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social “Tlakualli Ik Altepetl (Alimento Del Pueblo, Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (Jupytal Gam), Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Seguro Contra la Violencia De Género, Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Apoyos de Atención Especial Gam, Sistema de datos personales del Registro de Beneficiarios del Programa Social Transformando Vidas de conformidad con el artículo 69 de los Lineamientos de Datos local; así como el nivel de seguridad aplicable de en términos del artículo 25 último párrafo de la Ley de Datos local, dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor, una vez publicado el Aviso correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 09 del mes de septiembre de dos mil veinticuatro

Lic. Enrique Rodrigo Rojas Serafín

Alcaldía Gustavo A. Madero

